

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca dieciocho (18) diciembre
dos mil veintitrés (2023)**

RADICADO	254304003001-2017-0052-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	HACIENDA CASA BLANCA EL PORTÓN
DEMANDADO	LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ

Vista la anterior solicitud, y verificado el contrato de transacción aportado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 312 del Código General del Proceso., el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: *Dar por terminado el presente proceso por TRANSACCIÓN, celebrada ente las partes HACIENDA CASA BLANCA EL PORTÓN, en contra de LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ*

SEGUNDO: DECRETAR *el levantamiento de las medidas cautelares que recaigan sobre los bienes de la parte pasiva. En caso de recaer embargo sobre los remanentes procédase conforme lo establece el artículo 466 ibídem. Oficiese*

TERCERO: *Mediante desglose, entréguense los documentos base del presente recaudo ejecutivo a la parte demandada, insertando la constancia de su cancelación*

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

Cuarto: *Cumplido lo anterior, archívese el expediente*

Quinto *sin costas*

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e29a1cdb22ec7c8bafa6feea4ffe0d31d1b9709c94e0e8ea2ab5b34258d38837**

Documento generado en 18/12/2023 05:13:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>